



LEY DE AGROBIODIVERSIDAD Y SEMILLAS

Algunos aspectos
importantes para
su análisis



LEY DE AGROBIODIVERSIDAD Y SEMILLAS

**Algunos aspectos importantes
para su análisis**

Elizabeth Bravo

LEY DE AGROBIODIVERSIDAD Y SEMILLAS

Algunos aspectos importantes para su análisis

Una publicación de la Fundación Heifer Ecuador

Directora: Rosa Rodríguez

Estudio realizado por:

Elizabeth Bravo

Edición:

Silvana González

Fotografías:

Fundación Heifer Ecuador

Diagramación e impresión:

IACOBOS Diseño & Impresión

Quito – Ecuador, mayo 2016

Se autoriza la reproducción citando la fuente e informando a Fundación Heifer Ecuador.

Fundación Heifer Ecuador

José Luis Tamayo N24-587 y Salazar

(593 2) 250 1427 / 290 8985

fundacionheifer@heifer-ecuador.org

Web: www.heifer-ecuador.org

Fb: HeiferEcuador

Tw: @HeiferEcuador

Índice

Prólogo	7
La importancia de la semilla en la vida campesina	9
Las características de los diferentes tipos de semillas	11
Algunos puntos críticos que podrían incluirse en la Ley de Semillas	16
Los cinco puntos irrenunciables	19

Prólogo

Durante los últimos cincuenta años hemos vivido un fuerte proceso de apropiación de las semillas agrícolas por parte de las grandes corporaciones multinacionales. Esto se hace con el apoyo del desarrollo de legislaciones relacionadas que favorecen un tipo de semillas de corte empresarial (híbridas, de alto rendimiento y los transgénicos), a través de complicados sistemas de registro y certificación, que son discriminatorios a las semillas nativas y otro tipo de semillas en las que se basa la soberanía alimentaria del país, minando la base de la autonomía de los pueblos y poniendo en riesgo el legado cultural de miles de comunidades campesinas.

Se está discutiendo en la Asamblea Nacional de Ley de Agrobiodiversidad y Semillas, en la que está en juego el que se revierta esta tendencia, o se consolide.

Este no es un tema menor, en un país donde todavía la mayoría de semillas que circulan y de las que depende la producción de alimentos, son de origen campesino o no procedentes del sistema “empresarial”. A esto se suma que el Ecuador es uno de los países del mundo con mayor agrobiodiversidad, expresada en cientos de variedades nativas y criollas que están en manos de miles de agricultores campesinos, indígenas, montubios y afrodescendientes. Estas comunidades, pueblos y nacionalidades son los que han domesticado, mejorado, conservado, creado y recreado desde hace milenios, las variedades que han llegado hasta nuestros días.

La importancia de la semilla en la vida campesina

La producción agrícola se inicia con la semilla. Si afirmamos que la soberanía alimentaria es la capacidad que tienen los agricultores de controlar el proceso productivo y de un pueblo de alimentarse preferentemente de la producción local, regional y nacional, podemos asegurar que, sin el control campesino de las semillas, no es posible mantener la soberanía alimentaria.

Las semillas nativas son la fuente de existencia de millones de comunidades campesinas en todo el mundo. Recordemos que aún el 80% de la población mundial se alimenta a partir de pequeños y medianos productores. La situación en el Ecuador no es muy diferente, a pesar de lo debilitado que está el sector campesino en el país.

Por eso, es fundamental que los campesinos, indígenas, montubios y pueblos afrodescendientes, mantengan el control sobre sus semillas, pues la semilla es el sustento de la autonomía campesina y la soberanía alimentaria de nuestro país.

La Vía Campesina afirma que “Las semillas son obra campesina e indígena, una creación colectiva que refleja la historia de los pueblos, en especial de sus mujeres, quienes fueron sus creadoras iniciales y se han mantenido a través de la historia como sus principales guardianas y mejoradoras”.¹

Por lo tanto, no se puede ver a la semilla nativa desde un punto de vista empresarial e instrumental; como un saco que contiene genes que podrían ser de importancia para la industria. Esta es una forma de convertir la semilla y la vida misma en una mercancía. Como señala La Vía Campesina “las semillas son muchísimo más que un recurso productivo, que son simultáneamente fundamento y producto de culturas y sociedades a través de la historia. En las semillas se incorporan valores, afectos, visiones, y formas de vida que las ligan al ámbito de lo sagrado”.²

¹ Ver: <http://viacampesina.org/es/index.php/noticias-de-las-regiones-mainmenu-29/1016-reunion-campana-semillas-cloc-via-campesina>

² Ver: <http://viacampesina.org/es/index.php/noticias-de-las-regiones-mainmenu-29/1016-reunion-campana-semillas-cloc-via-campesina>

Las características de los diferentes tipos de semillas

En los sistemas agrícolas del Ecuador coexisten diversos tipos de semilla, cada una de las cuáles cumple un rol específico.

Tipo de semilla	Características	Está controlada por	Sistema de control	Uso
Semilla nativa o criolla.	Diversa. Capacidad de adaptarse a cambios climáticos. Resistente a plagas y enfermedades.	Millones de campesinos en todo el mundo.	Tiene estrictos sistemas de control propios, pues no se puede arriesgar la cosecha con semillas de mala calidad.	Los campesinos seleccionan las mejores semillas para hacer frente a los desafíos agrícolas, como los cambios climáticos, la presencia de plagas o enfermedades, etc., por lo que deben ser diversas. Ninguna plaga o enfermedad de carácter catastrófico se ha generado a

Tipo de semilla	Características	Está controlada por	Sistema de control	Uso
Semillas no convencionales.	Usa variedades mejoradas, nativas o locales pero que tengan demanda de mercado.	Pequeños y medianos comercializadores que compran semilla campesina.	Tiene un sistema de control interno.	partir del uso de semillas nativas.
				Son semillas producidas en asociatividad entre comerciantes y semilleros. Aunque su objetivo es la rentabilidad, es considerado también como un servicio comunitario. Trabaja con una lista de variedades.

Tipo de semilla	Características	Está controlada por	Sistema de control	Uso
Semilla industrial (mejorada, de alto rendimiento, híbrida).	Homogénea, uniforme, estable, distinta.	Menos de 10 empresas a nivel mundial, y su influencia se extiende a prácticamente todos los países del mundo, incluido el Ecuador.	Está normada por el Estado.	Está adaptada para producción agroindustrial y agroexportación. Depende altamente de insumos externos. Debido a la uniformidad y “pureza genética”, no es capaz de reaccionar a contingencias comunes en el agro.

Tipo de semilla	Características	Está controlada por	Sistema de control	Uso
Semilla transgénica.	Ha sido manipulada con genes foráneos, con técnicas de ingeniería genética, generalmente para hacerlas resistentes a herbicidas o que produzca sus propios insecticidas.	Una sola empresa -Monsanto- controla el 60% de las semillas transgénicas.	Están prohibidas por la Constitución del Ecuador.	Están adaptadas para la producción agroindustrial, sobre todo para proveer de insumos a la industria avícola, porcícola y, en menor grado, de agrocombustibles. Por su uniformidad y como resultado de la modificación genética es muy vulnerable a cambios climáticos, plagas y enfermedades.

Algunos puntos críticos que podrían incluirse en la Ley de Semillas

1. La semilla no puede ser patrimonio del Estado. La semilla nativa ha sido domesticada, mejorada, conservada por los pueblos indígenas, campesinos, montubios y afrodescendientes del Ecuador. Estos pueblos han creado y generado biodiversidad para enfrentar sus necesidades materiales y espirituales. En su silencioso trabajo, nunca han contado con el apoyo del Estado. Y ahora, que las empresas transnacionales del sector agroindustrial-farmacéutico ven en esta riquísima biodiversidad una posibilidad de hacer negocios, el Estado declara la semilla como su patrimonio para negociarla, despojando a quienes legítimamente les pertenece.
2. Las semillas no pueden dividirse en: nativa y certificada, pues deja fuera de esta clasificación a una

gran cantidad de semillas que se convertirían en “ilegales” bajo esta Ley, a pesar del rol que juegan en los sistemas agrícolas y en la soberanía alimentaria del país.

3. La propuesta del uso de la fuerza pública en el trabajo que harán los inspectores para verificar que las semillas que se están comercializando son certificadas es inaceptable, porque son una forma de criminalizar tanto a las semillas, como a sus usuarios.
4. Imponer condiciones fitosanitarias y de calidad en las semillas nativas, nos lleva a preguntarnos qué se entiende por semilla de calidad, pues esta depende de las necesidades de quien las va a usar. Para un campesino, una semilla es de calidad cuando se adapta a las condiciones ambientales y climáticas; cuando es resistente a determinadas plagas; cuando tiene la suficiente variabilidad como para que, aunque una parte de la cosecha se pierda por determinado factor biótico o abiótico, una parte sobreviva, y es de ahí donde seleccionará sus semillas para el siguiente período de siembra. En cuanto a los problemas fitosanitarios, por su propia variabilidad, las semillas nativas no están asociadas a grandes problemas fitosanitarios, lo que sí pasa con la semilla industrial y transgénica. Por ejemplo, la crisis fitosanitaria que afecta en estos días al cultivo de maíz en la provincia de Los Ríos se debe a que los agricultores maiceros

apostaron a las semillas producidas por la industria semillera internacional.

5. Nos preocupa que se llegue a proponer en la Ley, como única vía, la comercialización de semilla certificada. Hay muchas semillas que no cumplen con los requisitos que se les exige a las semillas certificadas, y tampoco es deseable que los cumplan. Por ejemplo, la pureza genética y la producción bajo condiciones de aislamiento son requisitos necesarios únicamente para las semillas dirigidas a una producción agrícola industrial, basada en monocultivos, que necesita de una producción uniforme, para facilitar la cosecha mecanizada (lo que elimina mano de obra rural), y facilita su comercialización en las grandes cadenas minoristas de expendio de alimentos. La producción campesina se favorece del uso de semillas diversas, porque ellos necesitan semillas resilientes, que puedan adaptarse a las condiciones ambientales y climáticas cambiantes.
6. Las semillas transgénicas están prohibidas por la Constitución. Recordemos que el artículo 15 de la Constitución prohíbe las semillas transgénicas que atenten a la soberanía alimentaria y por definición, toda semilla transgénica constituye una amenaza a la soberanía alimentaria porque no puede ser producida ni controlada por los agricultores. Además, la Constitución en el artículo 401 declara al Ecuador libre de semillas transgénicas. Sería inaceptable que se trate de legalizarlas vía reglamentación.

Los cinco puntos irrenunciables

1. La semilla es patrimonio de los pueblos al servicio de los pueblos, y no del Estado como se propone en la Ley. Este principio fue levantado por La Vía Campesina. Las semillas agrícolas han sido el fruto del conocimiento, la observación y la experimentación colectiva de los distintos pueblos que generosamente intercambiaron y compartieron los frutos de su labor durante toda la historia, desde que se desarrolló la agricultura.
2. Se debe asegurar el libre flujo de semillas, tal como manda el artículo 281.6 de la Constitución.
3. Se debe promover un amplio uso de la semilla nativa. Esta debe ser la base de nuestra soberanía alimentaria. Es inaceptable que se prohíba la venta de semillas que no sean certificadas.

4. Rechazamos el uso de la fuerza pública para reprimir a quien venda semillas “no certificadas”.
5. Decimos no a la ilegalización y persecución de la semilla nativa, ni de otras semillas que no son certificadas, ni la imposición de medidas de protección fitosanitaria para el acceso e intercambio de semilla nativa.
6. Se debe cumplir el mandato constitucional de que el Ecuador es un país libre de semillas transgénicas.